



ORD. ALCALDIA: N° 145

**ANT.: Remite respuesta de
concurso publico**

San Ignacio, 20 de Marzo de 2017.

**DE: Comité de Selección
Ilustre Municipalidad de San Ignacio.**

**A: Maria Paz Rodríguez Cáceres
mprodriguez@icomercial.ucsc.cl**

Dando cumplimiento a lo establecido en el punto XVI de las Bases de Concurso Público para Director (a) de Control, se remite respuesta a su consulta.

1.- Respecto a la experiencia como impedimento para postular.

R: De acuerdo a lo establecido en las bases en su punto IX, en los factores de selección y ponderación, se asigna puntaje para la experiencia laboral, en diferentes sectores, tanto público como privado, además, en las notas explicativas, se indica que la experiencia laboral deberá ser acreditada con certificados emitidos por los respectivos empleadores y se considerará aquella que supere los seis meses de relación laboral.

En resumen, no existe impedimento alguno para postular, toda vez, que siendo evaluada recibirá el puntaje que según corresponda a su experiencia laboral debidamente acreditada.

Saluda atentamente Ud.

**COMITÉ DE SELECCIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO**

Distribución:

- La indicada
- Archivo D.A.F.
- Oficina de partes

Avenida Manuel Jesús Ortiz N° 599 San Ignacio – Fono Fax 42-2651007